

Fecha de aprobación: 28/06/2024

Guía docente de la asignatura

## Trabajo Fin de Grado (2861199)

|               |                                       |                 |                      |                 |   |             |             |
|---------------|---------------------------------------|-----------------|----------------------|-----------------|---|-------------|-------------|
| <b>Grado</b>  | Grado en Logopedia                    | <b>Rama</b>     | Ciencias de la Salud |                 |   |             |             |
| <b>Módulo</b> | Iniciación a la Actividad Profesional | <b>Materia</b>  | Trabajo Fin de Grado |                 |   |             |             |
| <b>Curso</b>  | 4º                                    | <b>Semestre</b> | 1 y 2º               | <b>Créditos</b> | 6 | <b>Tipo</b> | Obligatoria |

### PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Como se especifica en el art. 5 del [Reglamento del Trabajo o Proyecto fin de Grado de la Universidad de Granada](#) Para que el/la estudiante de grado pueda matricularse del TFG deberá:

- estar estar matriculado/a también en el total de créditos que le falten del grado - haber superado, al menos, 168 créditos, entre ellos un 80% de las materias básicas.

En el Grado de Logopedia (ver Verifica del Grado de Logopedia), los 60 créditos de las materias básicas incluyen las asignaturas de primero de grado, y la asignatura Neuropsicología del lenguaje (de segundo de grado).

### BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

Elaboración de un Proyecto de fin de Grado asociado a distintas materias. Presentación del Proyecto de fin de Grado.

### COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

#### COMPETENCIAS GENERALES

- CG04 - Dominar la terminología que permita interactuar eficazmente con otros profesionales.
- CG13 - Ser capaz de desarrollar habilidades como: regular su propio aprendizaje, resolver problemas, razonar críticamente y adaptarse a situaciones nuevas.
- CG19 - Presentar una adecuada producción del habla, estructuración del lenguaje y calidad de la voz.
- CG20 - Manejar las tecnologías de la comunicación y la información.

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE37 - Demostrar en el Proyecto los diferentes conocimientos adquiridos en su



formación de grado en Logopedia.

- CE38 - Demostrar capacidad de síntesis entre los conocimientos básicos, los de alteraciones y trastornos, los de evaluación y diagnóstico, y los de intervención logopédica.
- CE39 - Demostrar en el Proyecto conocimiento del entorno social y profesional de la actividad logopédica, así como un conocimiento reflexivo y crítico de dicha actividad.
- CE40 - Demostrar en el trabajo un adecuado dominio comunicativo mediante el uso correcto de la lengua escrita en sus distintos niveles, y capacidad de transmitir ideas con precisión y claridad.
- CE41 - Demostrar en el trabajo un buen dominio comunicativo: en la exposición oral en sus distintos niveles, en el uso adecuado a la comunicación de medios audiovisuales, en responder adecuadamente a las cuestiones que, en su caso, se le puedan formular.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Dominar la terminología que permita interactuar eficazmente con otros profesionales.
- Comprender los fundamentos científicos que sustentan la logopedia y su evolución, valorando de forma crítica la terminología, ensayos clínicos y metodología propias de la investigación relacionada con la logopedia. Explicar y argumentar el tratamiento seleccionado.
- Conocer y ser capaz de integrar los fundamentos biológicos (anatomía y fisiología), psicológicos (procesos y desarrollo evolutivo), lingüísticos y pedagógicos de la intervención logopédica en la comunicación, el lenguaje, el habla, la audición, la voz y las funciones orales no verbales.
- Conocer los trastornos de la comunicación, el lenguaje, el habla, la audición, la voz y las funciones orales no verbales.
- Conocer y valorar de forma crítica las técnicas y los instrumentos de evaluación y diagnóstico en Logopedia, así como los procedimientos de la intervención logopédica.
- Ser capaz de establecer una comunicación clara y eficiente con el paciente, sus familiares y con el resto de profesionales que intervienen en su atención adaptándose a las características sociolingüísticas y culturales del interlocutor.
- Elaborar y redactar informes de exploración y diagnóstico, seguimiento, finalización y derivación.
- Presentar una adecuada producción del habla, estructuración del lenguaje y calidad de la voz.
- Manejar las tecnologías de la comunicación y la información.

## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

### TEÓRICO

De acuerdo con la memoria de verificación del Grado en Logopedia, el TFG consistirá en **desarrollar un trabajo personal en cualquiera de los ámbitos de la Logopedia** bajo la supervisión de un tutor/a que le oriente y dirija en la temática objeto de investigación. Los tutores/as deberán adecuar los contenidos del TFG a las competencias y habilidades desarrolladas en el grado, no pudiendo en ningún caso requerir al alumnado una formación o contenido que no se haya cursado en el Grado en Logopedia de manera obligatoria. Se aconseja al alumno/a hablar lo antes posible con su tutor/a una vez que haya elegido su TFG.

El TFG del Grado en Logopedia deberá ajustarse a alguno de los siguientes tipos:

- Estudios de casos y diseños de caso único, reales o simulados.



- Trabajos de investigación, que requieran recogida de datos, realizados a partir de bases de datos públicamente disponibles o con datos simulados o desarrollo de protocolos de investigación (pre-registro de proyectos o estudios).
- Elaboración de guías de práctica clínica.
- Trabajos bibliográficos.

Los/las tutores/as deberán adecuar los contenidos del TFG a las competencias y habilidades desarrolladas en el grado, no pudiendo en ningún caso requerir al alumnado una formación o contenido que no se haya cursado en el grado de Logopedia de manera obligatoria.

## PRÁCTICO

El trabajo autónomo en la realización del TFG constará de 40 horas (estimadas) destinadas a la realización de la **búsqueda bibliográfica** en la temática objeto de investigación y otras 30 horas (estimadas) dedicadas a actividades tales como la **recogida de datos y su análisis e interpretación** (en los TFGs que lo requieran), **extracción de información bibliográfica y su análisis** (en los TFGs que lo requieran), asistencia a charlas de los grupos de investigación, etc. A partir de la bibliografía y los resultados obtenidos, se procederá a la **elaboración del TFG** (59 horas de trabajo estimadas). Por último, se debe preparar la defensa del TFG, que podrá ser mediante la presentación de un póster o mediante presentación oral ante tribunal. Por último, se debe preparar la defensa del TFG, que será mediante la **presentación de un póster o mediante presentación oral ante tribunal**.

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

Santiago, J. (Coord.) (2017). Manual del Estudiante de la Facultad de Psicología (4ª Edición). Disponible en: <https://facultadpsicologia.ugr.es/sites/centros/psicologia/public/inline-files/ManualdelEstudiante2017.pdf>

El tutor/a, independientemente de que el TFG sea estándar, se realice en evaluación única o en la convocatoria especial, debe especificar en la guía del TFG el material con el que el/la alumno/a debe trabajar, incluyendo en la bibliografía algunos artículos. Este material es independiente de la búsqueda bibliográfica que el alumno/a realice.

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Amat, O. y Rocafort, A. (2017) *Cómo investigar: Trabajo de final de grado, tesis de máster, tesis doctoral y otros trabajos de investigación*. Barcelona : Profit.
- Castellanos López, M. A., Pérez Moreno, E. y Simón López, T. (2018). *Métodos de investigación en logopedia*. Madrid: Editorial Síntesis.
- Montero-Alonso, M. A. y Pérez-Castro, M. A. (2014). *Guía para la elaboración del Trabajo Fin de Grado (TFG)*. Granada: Gestión y Edición de Publicaciones Profesionales, S.L.
- Navarro D.J. y Foxcroft D.R. (2019). *Learning statistics with jamovi: a tutorial for psychology students and other beginners*. (Version 0.70). DOI: 10.24384/hgc3-7p15
- Serrano, P. (2012). *Trabajo fin de grado en Ciencias de la salud*. Madrid: DAE.

## ENLACES RECOMENDADOS



- Normativa TFG: <https://facultadpsicologia.ugr.es/docencia/grados/trabajo-fin-grado>
- Prado: <https://prado.ugr.es/>
- Web normas APA: <https://normas-apa.org/introduccion/normas-apa-en-espanol/>
- Web Manual Jamovi: <https://www.jamovi.org/user-manual.html>

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD02 - Resolución de problemas y estudio de casos prácticos. Útil para estudiar problemas prácticos o situaciones determinadas que podrán encontrar los estudiantes en la práctica diaria.
- MD03 - Seminarios. Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.
- MD04 - Ejercicios de simulación. Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.
- MD05 - Análisis de fuentes y documentos. Pretende entrenar las habilidades de búsqueda de información y documentación sobre distintos temas que puedan encontrar en la práctica diaria o en un entorno de investigación.
- MD07 - Realización de trabajos individuales. Actividades con las que se quiere favorecer en el estudiante la capacidad para autorregular su aprendizaje, planificándolo, evaluándolo y adecuándolo a sus especiales condiciones e intereses.
- MD08 - Seguimiento del TFG. Permitirán orientar el trabajo autónomo del alumnado, guiándolo en profundizar en distintos aspectos de la materia objeto de TFG.

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

- Evaluación por parte del/de la tutor/a

La calificación del/de la tutor/a consistirá en una calificación numérica entre 0 y 8 puntos. Esta calificación será provisional por cuanto podrá ser modificada por la comisión de evaluación en los términos especificados en el siguiente apartado. El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final. Por ello, los/as estudiantes que no hayan solicitado evaluación única deben asistir a un mínimo de tres tutorías para que los/las profesores/as tutores/as puedan evaluar su trabajo.

- Defensa pública

En la convocatoria ordinaria, una vez conocida la nota del tutor/a, el/la estudiante debe optar por defender el trabajo públicamente ante una comisión evaluadora bien mediante presentación oral, bien mediante póster.

Si el/la estudiante decide defender el trabajo **mediante la presentación de un póster**, éste será evaluado/a por una comisión evaluadora que otorgará la calificación de apto o no apto al trabajo, dependiendo de aspectos formales y de contenido del póster y/o de las respuestas a las dudas o comentarios planteados por la comisión. En el caso de que el trabajo del/de la estudiante sea considerado **apto** por la comisión, la nota final del/de la estudiante consistirá en la nota otorgada por el/la tutor/a (máximo 8 puntos sobre 10). En el caso de que el trabajo del/de la estudiante sea considerado **no apto** por la comisión, (1) la comisión emitirá un pequeño informe motivado al respecto, (2) la nota final del/la estudiante será de 4,95 y (3) deberá volver a realizar la defensa pública (en la modalidad que escoja, presentación oral o póster) en la siguiente convocatoria de



evaluación.

Si el/la estudiante decide defender el trabajo **mediante presentación oral**, tras el acto de defensa, la comisión evaluadora procederá a la calificación del/de la estudiante teniendo presente la memoria presentada, la exposición y debate realizados durante el acto de defensa el informe emitido por el/la tutor/a, rellenando la plantilla elaborada para tal fin (Anexo V). La comisión otorgará al/a la estudiante la calificación final, que oscilará entre la puntuación del tutor/a menos un punto, hasta 10 puntos. Por ejemplo, si el/la tutor/a ha otorgado un 8 al/a la estudiante, la puntuación de la comisión evaluadora oscilará entre 7 y 10. En el caso de que el trabajo del/de la estudiante sea considerado **no apto** por la comisión, (1) la comisión emitirá un pequeño informe motivado al respecto, (2) la nota final del/la estudiante será de 4,95 y (3) deberá volver a realizar la defensa pública (en la modalidad que escoja, presentación oral o póster) en la siguiente convocatoria de evaluación. La comisión evaluadora podrá, además, proponer como candidatos/as a Matrícula de Honor a los/las estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. El tutor/a podrá realizar una recomendación al respecto, pero será la comisión la que realice la propuesta. Dicha propuesta provisional se realizará si la mayoría de la comisión está de acuerdo.

### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los/las estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

- Evaluación por parte del/de la tutor/a

La calificación del/de la tutor/a consistirá en una calificación numérica entre 0 y 8 puntos. Esta calificación será provisional por cuanto podrá ser modificada por la comisión de evaluación en los términos especificados en el siguiente apartado.

- Defensa pública

En la convocatoria extraordinaria, una vez conocida la nota del tutor/a, el/la estudiante debe optar por defender el trabajo públicamente ante una comisión evaluadora bien mediante presentación oral, bien mediante póster. Los criterios y procedimientos son iguales que en la convocatoria ordinaria.

### EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Tendrán derecho a una evaluación única final aquellos/as alumnos/as que por motivos justificados no puedan realizar la evaluación continua. Para hacer uso de este derecho, el/la alumno/a deberá haber declinado previamente el método normal de evaluación mediante solicitud presentada dentro del plazo reglamentario y en escrito motivado. El procedimiento de evaluación para los TFGs de evaluación única será el mismo que el del TFG en la convocatoria ordinaria. El alumno/a recibirá la calificación del tutor/a y será evaluado a través de una presentación oral o póster de la misma manera que los alumnos/as que hayan optado por la evaluación ordinaria.

- Evaluación por parte del/de la tutor/a y defensa pública

El procedimiento de evaluación para los TFGs de evaluación única será el mismo que el del TFG en la convocatoria ordinaria. El/la estudiante recibirá la calificación del tutor/a y será evaluado a través de una presentación oral o póster de la misma manera que los/las estudiantes que hayan optado por la evaluación ordinaria.



## INFORMACIÓN ADICIONAL

- Se recomienda consultar siempre PRADO para detalles relacionados con la asignatura. <https://prado.ugr.es/>
- La actividad docente se registrará por los principios del [Código Ético de la Universidad de Granada](#) (aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 25 de febrero de 2022). Los/as estudiantes son los últimos responsables del Trabajo Fin de Grado que presentan, por lo que el [uso herramientas de inteligencia artificial generativa \(IAGen\) para producir el Trabajo Fin de Grado](#), en su totalidad o en parte, no está permitido. Es más, el/la estudiante es el/la responsable de contrastar la veracidad de la información que la herramienta de IAGen produce, debiendo asegurarse de que la ayuda prestada por la herramienta no le lleva a presentar un Trabajo Fin de Grado con información falsa o incorrecta o que suponga plagio. Se recomienda el uso de las herramientas contratadas por la UGR (Microsoft Copilot), que garantizan que los datos permanezcan dentro de la organización y no queden expuestos a terceros. El uso de dichas herramientas estará restringido al apoyo en tareas como la revisión de la ortografía y la gramática o al apoyo en la mejora de la escritura del texto. Si se emplea una herramienta de IAGen, se debe reconocer tanto en la declaración de originalidad, como en la autoevaluación.
- La metodología docente y la evaluación serán adaptadas a los estudiantes con necesidades específicas (NEAE), conforme al Artículo 11 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada, nº 112, 9 de noviembre de 2016. Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos](#) (<https://ve.ugr.es/servicios/atencionsocial/estudiantes-con-discapacidad>).

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos](#) (<https://ve.ugr.es/servicios/atencionsocial/estudiantes-con-discapacidad>).

